

Acta de Junta de Aclaraciones

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-DA-UCC-LPL-016/2025**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL CCLJ"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **30 (treinta) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**, con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, se procedió a realizar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-UCC-LPL-016/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL CCLJ"**, ante la presencia de Eva Elizabeth Moreno Flores, en su carácter de Coordinadora Especializada I en representación de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, y Sofia Difenovi Ramírez Mena, en su carácter de Jefa de Recursos Financieros (Área Requirente).

I. Se hace constar que no se contó con la asistencia de ningún interesado.

II. Se hace constar que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma.

III. Por otra parte, sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la siguiente modificación en el punto 5.4.2, inciso e) de las bases:

Dice:

e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

- I. Emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- II. En sentido positivo
- III. Original.
- IV. A nombre del **"LICITANTE"**.
- V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- VI. El documento deberá ser legible.

Debe decir:

e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

- I. Emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- II. En sentido positivo
- III. Original.
- IV. A nombre del **"LICITANTE"**.
- V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Página 1 de 2

Esta hoja forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-UCC-LPL-016/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL CCLJ"**, celebrada con fecha **30 (treinta) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**.

- VI. El documento deberá ser legible.
- VII. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el SAT pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

Se precisa que el presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las “Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión” emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de junta de aclaraciones siendo las **10:05 horas**, firmando la presente acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>